



GOBIERNO MUNICIPAL

## Libro de Debates del Acta Extraordinaria de Cabildo No. 17

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve se llevó a cabo la presente sesión extraordinaria de Cabildo, en el que se discutieron los siguientes puntos:

### I.- Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.

-No hubo discusión.-

### II.-Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

-No hubo discusión.-

III.- Con Fundamento en el Artículo 111 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, la discusión, y en su caso, aprobación de la reforma al artículo 56 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas para el ejercicio fiscal 2019.

-No hubo discusión.-

IV.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen precedente respecto aprobar la reforma a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2019, para adicionar en el rubro de "Aprovechamientos", previsto en el artículo 93, fracción XV, y de esta forma obtener otros en materia de aprovechamientos, para quedar como se describe en el documento.

-No hubo discusión.-

V.- Las Comisiones Unidas de Gobernación y de Salubridad y Asistencia Social, emiten dictamen precedente respecto autorizar el proyecto de Reglamento de Verificaciones y Clausuras para el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En ese momento el Ciudadano Regidor Francisco Antonio Rojas Toledo, expresó: *Muy buenas tardes al Cabildo, Presidente, solamente es un paso importante el poder tener ya un reglamento, pero no hay que dejar de seguir insistiendo que se pasen*

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL LIBRO DE DEBATES DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PARA CONSULTA

1



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL LIBRO DE DEBATES DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

*todas las contribuciones al Gobierno Municipal por parte del Estado porque hay un ingreso importante a través de permisos, sé que se podía hacer una controversia constitucional por el artículo 115, pero bueno creo que es mejor dialogar y llegar a un acuerdo que estar echando pleito, entonces yo si le pediría a los integrantes del Cabildo y en especial a usted señor Presidente, que no dejemos de insistir en que esta atribución que le corresponde al Municipio pase a ello, sería mi punto.*

*Ante lo cual el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, expresó: Si, estamos en la idea de seguir insistiendo porque esté es el inicio, es la base del trabajo que vamos a dar, a construir, de empezar a reglamentar con el propósito de disminuir y el controlar el consumo de bebidas embriagantes, estamos en el libertinaje, no había atribución, en la Secretaria de Salud tampoco tienen instrumentos para hacerlo, ni el interés suficiente y así ha venido durante mucho tiempo, yo creo que hoy con este convenio que firmamos con este reglamento, si hoy ustedes tienen a bien aprobar vamos a sentar las bases para que dé inicio la supervisión, la vigilancia y clausura que tanto se ha reclamado por la ciudadanía y por supuesto sería muy importante que lográramos la bonificación a la Ley de Salud que podemos nosotros acordar en este Cabildo, de sentar una iniciativa incluso porque es un asunto municipal y podemos presentar una iniciativa y ya, procurar un acuerdo con el Ejecutivo del Estado y los Diputados del Congreso para ver si podemos recuperar en su totalidad estas atribuciones que como bien lo dice el Doctor, nosotros vamos a erogar gastos, supervisión, vigilancia y todo eso y pues se tiene que retroalimentar con permisos y las multas, en esos si vamos a seguir trabajando, creo que es algo que estamos de acuerdos todos.*

*Enseguida la Ciudadana Regidora Adriana Guillén Hernández, expresó: Pues bueno me sumo al comentario del mi compañero Paco Rojas, Presidente pedirle que se pudiese invertir un poco en temas de medios de comunicación para socializar de la información de la nueva reglamentación de horarios, creo que va a ser importante comunicarla de manera eficiente a la ciudadanía, utilizar estrategia, digo la Secretaria de la Mujer, la Secretaria de Seguridad, todos tenemos datos de accidentes automovilísticos en estado de ebriedad, de la zona o por los horarios que se han cometido accidentes u homicidios, entonces todo este tipo de información que nos puede ayudar a saber que haya sido asertiva la decisión de regular el horario y al mismo tiempo también el Consejo Consultivo Ciudadano acordó en su última reunión hacer un oficio al señor Gobernador Doctor Rutilo Escandón para pedirle recuperar la totalidad de las contribuciones, que las tuviera el municipio, entonces Presidente yo decirle que cuenta con mi voto, mi firma para poder si de ser necesario extender algún*

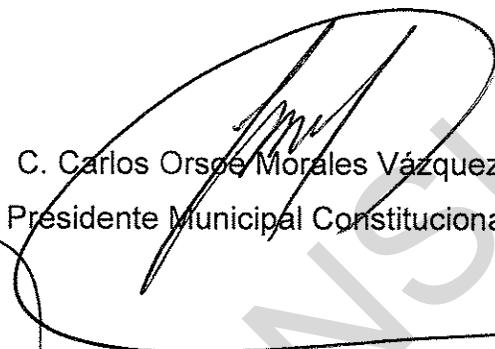


documento al Gobernador, así como al Congreso Local para pedirle que regrese la totalidad de estas atribuciones.

**IV.- Clausura de la sesión.**

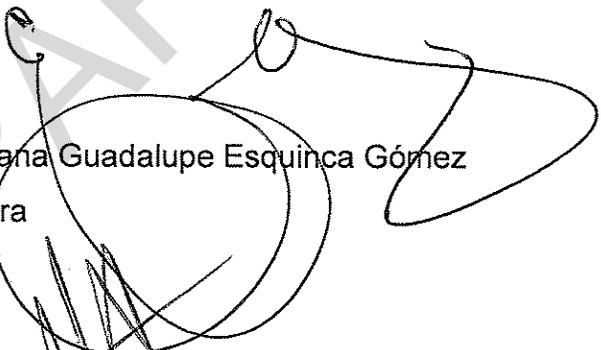
Siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del mismo día, mes y año, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, dio por clausurada esta sesión, por la que se levanta el presente libro de debates, mismo que firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

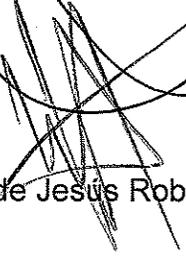
Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

  
C. Carlos Orsoé Morales Vázquez  
Presidente Municipal Constitucional

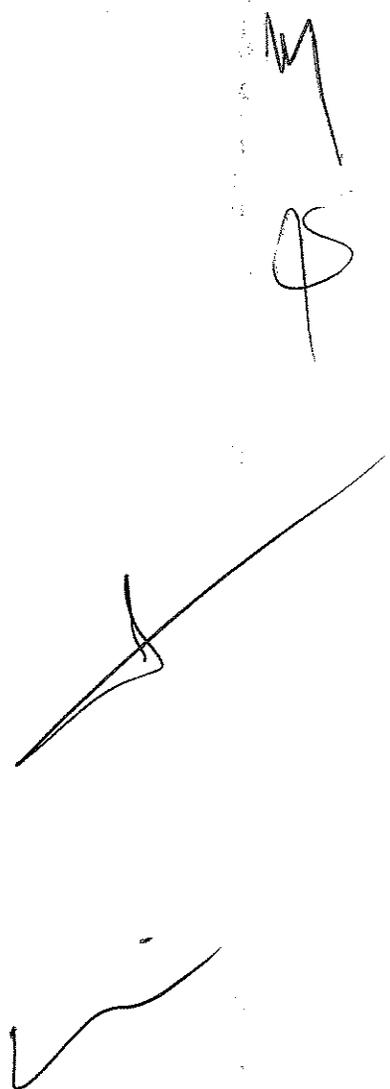
  
C. Karla Burguete Torrestiana  
Síndica Municipal

  
C. José Luis Tapia Morales  
Regidor

  
C. Adriana Guadalupe Esquinca Gómez  
Regidora

  
C. Hugo de Jesús Roblero Catalán  
Regidor

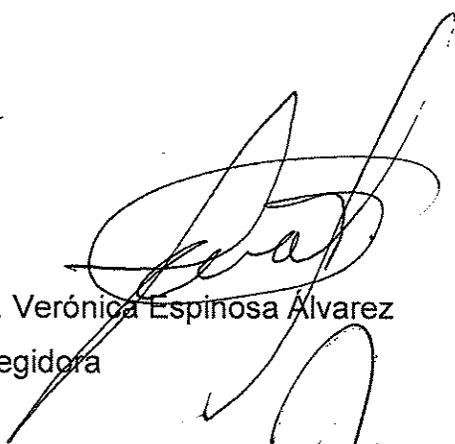
EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL LIBRO DE DEBATES DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

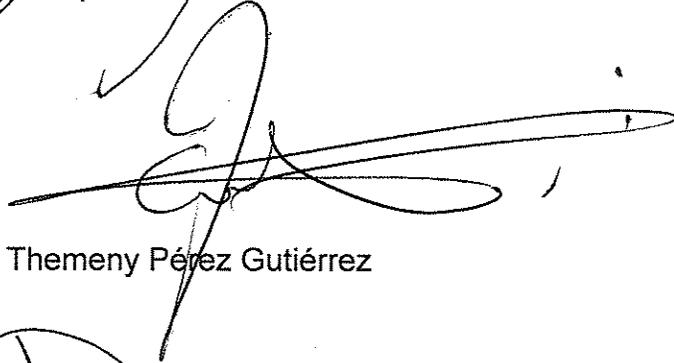


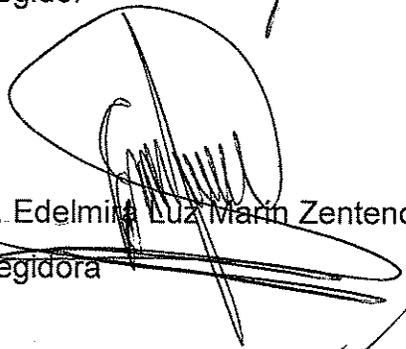


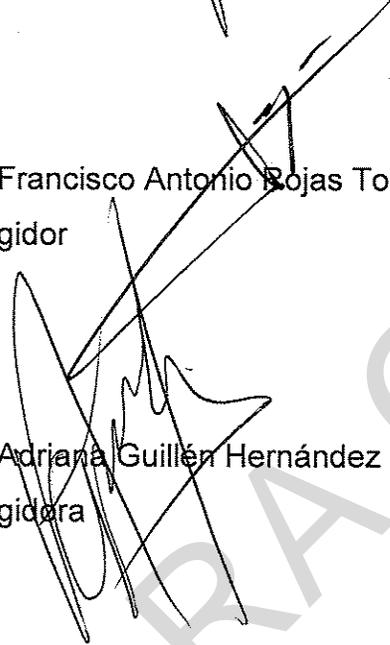
GOBIERNO MUNICIPAL

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL LIBRO DE DEBATES DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

  
C. Verónica Espinosa Álvarez  
Regidora

  
C. Sunny Themeny Pérez Gutiérrez  
Regidor

  
C. Edelmir Luz Martín Zenteno  
Regidora

  
C. Francisco Antonio Rojas Toledo  
Regidor

  
C. Adriana Guillén Hernández  
Regidora

  
C. Francisco Javier Martínez Zorrilla Rabelo  
Secretario General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL LIBRO DE DEBATES DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 17  
CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DEL 2018.